Contrato Nº 02/2021
"Adquisición e Instalación de Cámaras de Seguridad"

Entre la MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con RUC Nº 80024064-2, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por su Intendente Municipal, el Sr. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañado de la Secretaria General, la Srta. LUZ MARINA GAUTO SOTELO, con cédula de identidad Nº 4.228.914, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma unipersonal **CACACE INFORMATICA** con RUC Nº 2410986-0 domiciliada en las calles Lomas Valentinas 1230 entre Cerro Cora y 14 de Mayo, de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por **LUIS ALBERTO CACACE BERNIE** con Cédula de Identidad N° 2.410.986, denominada en adelante el PROVEEDOR; denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA "ADQUISICION E INSTALACIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la provisión e instalación por parte de EL PROVEEDOR de cámaras de seguridad según detalles indicados en el pliego y cuyos demás datos se indican en el artículo 6º del presente contrato. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Cacace Informatica RUC: 2410986 - 0

Luis Alberto Cacace Bernie
p/ Cacace Informática
Proveedor

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica. ----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 385.528.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 22/2020 Adquisición e Instalación de Cámaras de Seguridad, convocado por la Municipalidad de Cambyretá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 03/2021. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 29.343.000 (GUARANÍES VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL)**

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Cacace Informática RUC: 2410966 - 0

Luis Alberto Cacace Bernie
p/ Cacace Informática
Proveedor

Nro de Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Proce-dencia	UM	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	1	DVR de 16 canales hasta 4MP (ver especificaciones técnicas)	HIKVISION	CHINA	Unidad	2	1.512.000	3.024.000
2	2	HD SATA3 DE 1TB SKYHAWK SURVEILLANCE	SEAGATE	EEUU	Unidad	2	402.000	804.000
3	3	FUENTE CENTRALIZADA 12 V 15 AMP ? CON PROTECCION DE LINEA	CENTRONET	PARAGUAY	Unidad	2	247.000	494.000
4	4	CAMARA FULL HD IP 65 IR-ARAY 1080P ? 2.8MM	HIKVISION	CHINA	Unidad	9	162.500	1.462.500
5	5	CAMARA FULL HD IP 65 IR-ARAY 1080P ? IR 40MTRS LENS 2.8MM	HIKVISION	CHINA	Unidad	7	256.500	1.795.500
6	6	CAMARA COLOR VU COLOR DIA/NOCHE 1080P LENS 2.8MM	HIKVISION	CHINA	Unidad	1	508.000	508.000
7	7	CONECTOR DE VIDEO BALUM 5MP PASIVO CON 12V P4	CENTRONET	PARAGUAY	Unidad	18	19.500	351.000
8	8	CAJA DE CONEXIÓN PARA LAS CAMARAS ? EXTERIOR IP65	CENTRONET	PARAGUAY	Unidad	11	14.000	154.000
9	9	CABLE UTP CAT5E MALLADO ? CAJA 305 MTRS EXTERIOR CERTIFICADO	HIKVISION	CHINA	Unidad	2	789.000	1.578.000
10	10	CABLE UTP CAT5E INTERIOR ? CAJA 305 MTRS	HIKVISION	CHINA	Unidad	2	542.500	1.085.000
11	11	CABLE BIPOLAR 2X0,50	IMPACO	PARAGUAY	Unidad	2	168.750	337.500
12	12	CABLE BIPOLAR 2X1 BIPOLAR	IMPACO	PARAGUAY	Unidad	3	276.500	829.500
13	13	FUENTE SELLADA 12V CON FILTRO ANTIRRUIDO	CENTRONET	PARAGUAY	Unidad	8	33.000	264.000
14	14	CUBRE CANAL CONEXIÓN 220V, CANAL DE TENSION 8 TOMAS +T	CENTRONET	PARAGUAY	Unidad	2	200.000	400.000
15	15	CONEXION POR CAMARA	CACACE INFORMATICA	PARAGUAY	Unidad	18	135.000	2.430.000
16	16	MONTAJE Y CONFIGURACION DE DVR	CACACE INFORMATICA	PARAGUAY	Unidad	2	300.000	600.000
17	17	SMART-UPS1200VA C BATTERY BACKUP & SURGE PROTECTOR	CENTRONET	PARAGUAY	Unidad	2	692.000	1.384.000

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Luis Alberto Cacace Bernie
p/ Cacace Informática
Proveedor

Cacace Informática RUC: 2410980 - 0

18	18	SOPORTE PARA TENDIDO DE CABLE DE VIDEO Y ALIMENTACION	CACACE INFORMATICA	PARAGUAY	Unidad	8	30.000	240.000
19	19	TENDIDO DE CABLEADO ? PLAZA Y LAS CAMARAS VIAL	CACACE INFORMATICA	PARAGUAY	Unidad	3	100.000	300.000
20	20	TV LED 43? 1920 X 1080? + CABLE HDMI 10 MTRS + MOUSE INALAMBRICO	MTEK	CHINA	Unidad	2	2.336.000	4.672.000
21	21	ANTENA 5 GHZ. 23 DBI 450 MBS. OMOLOGADO ANATEL	UBIQUITI	EEUU	Unidad	2	635.000	1.270.000
22	22	NAS 2VIAS SUPPORT 32 TB COMPATIBLE SURVILLENCE 32 CHANELL	SYNOLOGY	CHINA	Unidad	1	2.315.000	2.315.000
23	23	HD SATA3 DE 2TB SEAGATE IRONWOLF NAS	SEAGATE	EEUU	Unidad	2	815.000	1.630.000
24	24	HUB GIGABITS 100/1000 MBS ? BALANZE UP/DWN	TP-LINK	CHINA	Unidad	1	315.000	315.000
25	25	SOPORTE (VER ESPECIFICACIONES)	CACACE INFORMATICA	PARAGUAY	Unidad	1	500.000	500.000
26	26	SOPORTE DE EQUIPOS (VER ESPECIFICACIONES)	CACACE INFORMATICA	PARAGUAY	Unidad	1	600.000	600.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03]. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Asunción - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Luis Alberto Cacace Bernie
p/ Cacace Informática
Proveedor

Cacace Informática RUC: 2410300 - 0

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Patrimonio de Bienes de la Municipalidad de Cambyretá. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Luis Alberto Cacace Bernie
p/ Cacace Informática
Proveedor

Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación. ----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. --

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Cambyretá, República del Paraguay a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil veintiuno. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Cacace Informática RUC 2410300-0

Luis Alberto Cacace Bernie
p/ Cacace Informática
Proveedor